

CRITEROS DE CORRECCIÓN CASOS PRÁCTICOS

CASO PRÁCTICO Nº 1 SUPUESTO TECNICO maxima puntuacion 35 puntos
--

ASPECTOS A CITAR Y EFECTUAR IDEAS	puntuación maxima
<i>justificacion equipo control</i> coste economico 3-5% dimensionamiento organigrama medios	4
<i>labores a efectuar y aportación medios</i> qué harían y con qué lo harían	3
<i>metodologia de control y comprobación cumplimiento contratas</i> como lo harían relación con las contratas y seguimiento	4
<i>uso vehiculo -- tiplología -- combustible</i> justificación de lo señalado	2
<i>organigrama del equipo</i> coherencia	2
<i>sistema de control por cada contrata</i> aldo publ y energ - 2 ptos tpte urbano - 2 ptos limp urbana- 2 ptos manto caldera - 1 ptos lim edific - 2 ptos manto zv y mob- 2 ptos	11
<i>coherencia de lo expresado en el conjunto del escrito</i>	5
<i>redacción</i> expresion clara expresiones confusas capacidad de síntesis claridad en la exposición	2
<i>ortografía</i> varios fallos graves >3 -- 0 ptos algún fallo grave= <2 --- 1 pto varios fallos leves >3 -- 1 pto algun fallo leve <3 --- 1,5 ptos algún fallo grave con algun leve 1 punto sin fallos --- 2 ptos	2

SUMA PUNTOS

35

CRITERIOS DE CORRECCIÓN CASO 2

ASPECTOS A CITAR Y EFECTUAR IDEAS	puntuación maxima
<i>Conocimiento art. 138,3</i>	3
<i>Valor estimado de las proposiciones</i> concepto, cálculo	3
<i>Adecuación del precio al mercado</i> mención	1
<i>Procedimiento de licitación</i> Justificación de la selección	4
<i>Criterios de Solvencia</i> Solvencia Técnica: Concepto, elección y justificación Solvencia Económica Concepto, elección y justificación	5
<i>Criterios de Adjudicación</i> concepto, cálculo determinación Proporcionalidad Criterios sociales	10
<i>coherencia de lo expresado en el conjunto del escrito</i> <i>redacción</i> expresión clara expresiones confusas capacidad de síntesis claridad en la exposición	5
<i>ortografía</i> varios fallos graves >3 -- 0 pto algún fallo grave= <2 --- 1 pto varios fallos leves >3 -- 1 pto algún fallo leve <3 --- 1,5 pto algún fallo grave con algún leve 1 punto sin fallos --- 2 pto	2

SUMA PUNTOS

35

Con el presente ejercicio se pretende conocer el grado de conocimiento del examinando en materia de preparación de contratos, principalmente en materia de objeto, valor estimado, precio, solvencia técnica y económica, criterios de adjudicación.

Para ello deberá aplicar el art. 138.3 LFCP al contrato propuesto motivando y justificando cada una de los apartados que en él se indica. Se valorará la idoneidad de las propuestas y el grado de justificación de las mismas.

ej. Esquema de contestación

Contrato de Concesión del aparcamiento subterráneo Parking de la Constitución.

Informe de Necesidad (

El art. 138.3 de la LF 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos de Navarra, indica que "l expediente de contratación se iniciará mediante informe razonado de la unidad gestora del contrato, exponiendo la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse, idoneidad del objeto para satisfacerlas, características y valor estimado de las prestaciones objeto del contrato, así como adecuación del precio al mercado, la elección del procedimiento de contratación y, en su caso, los criterios de solvencia, los criterios de adjudicación, y su vinculación con el objeto del contrato, así como las necesidades específicas y circunstancias que afecten a las personas destinatarias de los bienes o servicios y cuantas otras se estimen necesarias."

1.- la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local en su artículo 25.2 establece las competencias propias que debe ejercer el Municipio, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, relacionando entre esas materias: "*g) Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad. Transporte colectivo urbano*".

El Ayuntamiento de Tudela es titular de dicho aparcamiento, por lo que procede ponerlo en explotación, de esta manera se palia en parte la necesidad de plazas de aparcamiento de vehículos en el centro de la ciudad

2.- Idoneidad del objeto para satisfacerlas

2.1 Definición del objeto del contrato:

La explotación por el concesionario del aparcamiento subterráneo en el Parking de la Constitución a cambio de la percepción de las tarifas por el uso del mismo.

La explotación consiste en la puesta a disposición del público de las instalaciones del aparcamiento, lo que supone también el mantenimiento de las mismas. .

Además incluye la posibilidad de realizar inversiones en las instalaciones por importe de 100.000 euros

2.1 Justificación de no existencia de lotes (art. 41 LFCP)

3.- valor estimado de las prestaciones (art. 42 LFCP)

El valor estimado (art. 42.6 a) Tarifas previstas en los próximos 10 años: IVA excluido 1.464.011,1 euros de conformidad con el estudio de viabilidad económica. Se valora el conocimiento de dicho

4.- Adecuación del precio al mercado.

El precio es la retribución del contratista (tarifas). art. 32 LFCP.

Según el Plan de viabilidad las retribuciones son suficientes para pagar los gastos y general B.i.

5.- Procedimiento de licitación.

No hace falta DOUE. Art. 89.1 b), por lo tanto abierto o restringido (art. 71). Para cualquier otro procedimiento debiera motivarse.

6.- Criterios de solvencia

6.1.-Económica: Art. 16. Puede utilizarse cualquiera de los criterios previstos en el artículo que sean acordes al objeto de contrato. Se valorará la adecuación y proporcionalidad de los mismos.

(Ej

*La solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse al menos por uno de los medios siguientes:

a) Declaración sobre el volumen global de negocios referido a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de quien vaya a licitar, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. Umbral mínimo 146.000 euros anuales

b) Declaración formulada por entidad financiera que manifieste la capacidad económica de la empresa para cumplir con las obligaciones económicas derivadas del contrato.)

6.2.- Técnica y Profesional: art 17. Podrán utilizarse cualquiera de los previstos en dicho artículo valorándose la adecuación y proporcionalidad

(Ej.. * La solvencia técnica o profesional se acreditará mediante la justificación de los principales servicios o trabajos relacionados con el objeto del contrato, realizados en los últimos cinco años, que incluya importes, fechas y destinatarios, público o privado, de los mismos y que se acreditará mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta del mismo, mediante declaración responsable del empresario. Se exigirá que durante dicho período, haya gestionado al menos, un aparcamiento que no esté a cielo abierto con capacidad mínima de 100 plazas, durante dos años.)

7.- Criterios de adjudicación, y su vinculación con el objeto del contrato. (art. 64)

Como criterios de selección se plantean los siguientes criterios (mínimo)

Precio Canon puntos y (describirlo)

% en participación en superávits

Criterios sociales 10% mínimo (64.6 LFCP)

Se valorará la inclusión de otros criterios de adjudicación tales como rebaja de tarifas, metodología, compromiso de ejecución de inversiones prevista en el Plan de Viabilidad. ... así como su adecuación y proporcionalidad.

Ej mínimo

a) Participación en superávits (máximo 60 puntos): Se concederá sesenta puntos a la propuesta que asigne una mayor participación municipal en el superávit en la gestión (ingresos-gastos) y el resto de propuestas se valorará de forma directamente proporcional.

b) Canon (máximo 30 puntos): El concesionario ofertará en concepto de canon una cantidad fija anual. La oferta se formulará al alza sobre la que se establece como cantidad mínima prevista de 10000 euros (Plan de Viabilidad).

La puntuación máxima de 30 puntos se otorgará a la oferta más elevada.

Las restantes ofertas se evaluarán con la puntuación obtenida mediante la siguiente expresión:

$$\text{Puntuación Canon} = \frac{\text{Puntuación máxima} \times \text{Canon de la Oferta que se valora}}{\text{Mayor Canon ofertado}}$$

b) Criterios, Sociales, (máximo 10 puntos): Subcontratación a Entidades Sociales de algunas de las labores.